



ACTA REUNIÓN ORDINARIA N°3/2020
COMISIÓN REGIONAL ORDINARIA DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

1. Antecedentes Generales

| | |
|--|--|
| Fecha Convocatoria | Agendada en Diciembre 2019 |
| Fecha de Realización | 13 de Mayo de 2020 |
| Hora de Inicio | 15:00 |
| Hora de Término | 16:00 |
| Lugar | Videoconferencia |
| Objetivo de la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal | Procurar el fortalecimiento y buen funcionamiento del sistema procesal penal, a través de proposiciones técnicas que faciliten su desarrollo, seguimiento y evaluación, así como la acción mancomunada de las instituciones en ella representadas. |

2. Integrantes

| Nombre | Cargo | Titular/Subrogante/ Designado/Profesional | Servicio / Institución |
|-------------------------------|--|--|---|
| Carolina Lavín Aliaga | Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos | Titular | Ministerio de Justicia y Derechos Humanos |
| Hernán Crisosto Greisse | Ministro Presidente | Titular | Corte de Apelaciones de Santiago |
| Carmen Gloria Escanilla Pérez | Ministra (S) | Subrogante | Corte de Apelaciones de San Miguel |
| Alejandra Lobos Chamorro | Defensora (S) Regional Metropolitana Norte | Titular | Defensoría Penal Pública Norte |
| Matias Insunza Tagle | Abogado | Titular | Colegio de Abogados |
| Romina Foucaut Soto | Secretaria Ejecutiva Comisión | Titular | Ministerio de Justicia y Derechos Humanos |

3. Invitados

| Nombre | Cargo | Titular/Subrogante/ Designado/Profesional | Servicio / Institución |
|-----------------------------|--------------------------------------|--|------------------------------|
| German Tapia Coppa | Director (S) | Profesional | Servicio Médico Legal |
| Loreto Flores Tapia | Defensora Regional Metropolitana Sur | Profesional | Defensoría Penal Pública Sur |
| Jorge Valdes Castro | Prefecto Metropolitano | Profesional | Policía de Investigaciones |
| Carolina Marchant Portugues | Comisario Plana Mayor Regional | Profesional | Policía de Investigaciones |



| | | | |
|--------------------|----------------------------------|-------------|---|
| Pablo Cárdenas | Capitán | Profesional | Gendarmería de Chile |
| Oscar Graf Cabrera | Secretario Ejecutivo Comisión | Subrogante | Ministerio de Justicia y Derechos Humanos |

4. Tabla / Temas Tratados

| Nº | Temas |
|------|---|
| I. | Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 quater de la ley N° 19.665, que reforma el Código Orgánico de Tribunales, y verificando el quorum exigido por éste, se dio por constituida la reunión y abierta la sesión. Asimismo, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Comisión, se procedió al envío del acta de la sesión anterior para la revisión de los Comisionados, sin que se haya remitido observaciones, por lo tanto, con la venia unánime de los Comisionados presentes se tiene por aprobada Acta de fecha 3 de Abril de 2020. |
| II. | <p>Expone el Doctor Germán Tapia, Director (S) del Servicio Médico Legal acerca del protocolo establecido en caso de fallecimiento de personas en su domicilio producto del COVID 19.</p> <p>El médico que asista a una persona que fallece en su domicilio, está obligado a extender el certificado de defunción, señalando la causa de muerte.</p> <p>Si el fallecido corresponde a una persona que fue atendida en algún servicio médico o centro asistencial, con motivo de enfermedad causada por COVID 19, el certificado de defunción lo otorgará el jefe de servicio o director del establecimiento o su delegado, siempre que el deceso ocurra dentro de las 48 horas de producida la atención ambulatoria u hospitalaria.</p> <p>Si la persona falleció después de las 48 horas de la atención médica o no hubiese sido atendida por ningún médico o centro asistencial, el certificado de defunción se otorgará conforme a las reglas señaladas en el Decreto Supremo N°460, de 1970, del Ministerio de Salud, Reglamento sobre Extensión de Certificado Médico de Defunción.</p> <p>Posterior a la constatación de la defunción y emisión del certificado de defunción, se dará por finalizada la labor del personal del centro asistencial, por lo que la gestión del cadáver quedará bajo la supervisión de la empresa funeraria contactada por la familia.</p> <p>Los fallecidos a causa del Coronavirus no serán enviados al Servicio Médico Legal, a menos que existan razones fundadas para presumir que el deceso no se originó por causas naturales.</p> <p>Por lo mismo, se debe difundir esta información a todos los partícipes en el proceso penal como también a los alcaldes y personal administrativo con el fin de no colapsar al Servicio Médico Legal.</p> |
| III. | El Presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago comenta que en relación al tema de las audiencias de control de detención de detenidos, finalmente la Corte Suprema fue quien lo resolvió, pidiendo informe a todas las instituciones involucradas, determinando que la Coordinación del Centro de Justicia se vuelva a hacer cargo, esto es, se retoma el pool de jueces. Mediante resolución de fecha 5 de mayo. |
| IV. | <p>La Defensora Regional (S) Alejandra Lobos consulta al Presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago Ministro Crisosto si de acuerdo al Oficio N°335- 2020, de fecha 12 de Mayo de la Corte Suprema se deben retomar las audiencias y juicio orales.</p> <p>El Presidente informa que en el caso de Santiago se entregó a los 2 Ministros a cargo de la Reforma Procesal Penal ver la posibilidad de retomar las audiencias siempre que esto no suponga riesgo para la salud de jueces, funcionarios, testigos, peritos y demás intervinientes.</p> <p>Agrega la defensora que la Defensoría Norte está dispuesta a llevar a cabo juicios orales presenciales con todas las medidas de seguridad requeridas para ello, porque de otra manera realizar estos juicios de manera remota pueden implicar un grave perjuicio para el imputado ya que la manera de apreciar la prueba, las técnicas de litigación, ente otras, se pueden ver alteradas.</p> |

| | |
|-------|--|
| V. | <p>Por su parte la Ministra (S) Escanilla de Corte de Apelaciones de San Miguel informa que la Corte comenzó funcionando con 2 salas zoom y las 4 restantes, remotas y en la actualidad, con las 6, es decir, su totalidad como salas zoom.</p> <p>Cada Juzgado de su Garantía de su jurisdicción ve su funcionamiento ya que la realidad de cada provincia es distinta.</p> |
| VI. | <p>La Seremi Carolina Lavín plantea la necesidad de evaluar la medida cautelar de prisión preventiva para descongestionar las unidades penales en las cuales se encuentran imputados e imputadas. Añade que la mayoría son extranjeros por lo que se podría llegar a la expulsión de ellos a su país de origen, siempre que se cumplan con los requisitos legales. Por lo que solicita a las Fiscalías y Defensorías revisar esta posibilidad.</p> |
| VII. | <p>El representante del Colegio de Abogados, Sr. Insunza plantea que a raíz de la emergencia sanitaria del país se ha establecido una nueva forma de trabajo como es la Videoconferencia, por lo que se hace necesaria una reforma legal al respecto.</p> <p>Por otro lado, señala la posibilidad de que la Comisión de Libertad Condicional sesionara más de 2 veces al año, con la finalidad de otorgar más beneficios a los condenados que cumplan con los requisitos establecidos.</p> |
| VIII. | <p>El Capitán Cárdenas de Gendarmería de Chile plantea que los detenidos que quedan en libertad una vez realizada la audiencia de control de detención y por tanto, deben regresar a su domicilio no tienen un documento que acredite ese trámite, lo que les acarrea un problema si hay cuarentena en su comuna. Se acordó ver un documento con la D.P.P y Fiscalía.</p> |
| IX | <p>El Prefecto Jorge Valdes Castro aclara que las propuestas enviadas por el Prefecto Mauricio Soto relativo a las Fiscalías no representan el pensamiento de la Policía de Investigaciones. Que se trata de un trabajo bilateral y será trabajo con ellos directamente. Informa que ya se enviaron las excusas correspondientes.</p> |
| X. | <p>La Secretaria Ejecutiva informa que se debe nombrar a un Secretario Ejecutivo Subrogante de la Comisión y se propone al nuevo abogado de la Seremía Oscar Graf Cabrera, el cual cuenta con la aprobación de los titulares.</p> |
| XI. | <p>La Secretaria Ejecutiva reitera a los integrantes sus propuestas para el trabajo de la Comisión en el presente año.</p> |

5. Compromisos Adquiridos.

| Nº | Institución | Compromisos |
|-----|----------------------|---|
| I. | Secretaría Ejecutiva | Remitir " <i>Protocolo de trabajo Tanatológico en el Servicio Médico Legal en caso de Pandemia y Emergencia Sanitaria</i> ", y " <i>Manejo de cadáveres en el contexto de pandemia</i> " y su respectiva aprobación a los integrantes de la Comisión. |
| II. | Secretaría Ejecutiva | Elaborar con Defensoría, Fiscalía y Gendarmería documento para entregar a detenidos que quedan en libertad luego de la audiencia de control de detención. |

| | | |
|-----|----------------------------|---|
| III | Secretaría Ejecutiva | Remitir " <i>Manejo de cadáveres en el contexto de pandemia</i> " y su respectiva aprobación a todos los alcaldes de la Región Metropolitana. |
| IV. | Integrantes de la Comisión | Remitir sus propuestas para el trabajo de la Comisión en el presente año. |


6. Seguimiento de compromisos pendientes

| Nº | Institución | Compromisos | Estado (ejecutado/ parcialmente ejecutado/ reprogramado) |
|-----|----------------------|--|--|
| 1.- | Poder Judicial | Informar al pleno de la Corte de Apelaciones de Santiago los inconvenientes de realizar los controles de detención en las Comisarias y Recintos de la PDI. | Ejecutado |
| 1.- | Secretaría Ejecutiva | Agendar reuniones de coordinación con Servicio Médico Legal y Gendarmería de Chile para reducir el número pendiente que existe en el sistema abierto y cerrado de toma de ADN a los condenados | Parcialmente ejecutado |

7. Observaciones y/o comentarios

| Nº | Temas |
|----|---|
| 1 | El Colegio de Abogados designó como representante titular al abogado Matías Insunza Tagle. |
| 2 | El representante de la Policía de Investigaciones de Chile, Prefecto Jorge Valdes Castro fue autorizado para comparecer a esta reunión. |

8. Firma Responsable

| | |
|--|--|
| <p>CAROLINA LAVÍN ALIAGA Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos Región de Metropolitana de Santiago</p> |  |
|--|--|